

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación de servicios tiene como finalidad pública contar con una empresa especializada la cual pueda realizar el diagnóstico, reparación y puesta en marcha de una (01) tarjeta electrónica perteneciente a la servoválvula MOOG D634-1023.

Este servicio es crítico para garantizar la plena operatividad del equipo, asegurando la confiabilidad, seguridad y el desempeño óptimo de los sistemas hidráulicos de la central, previniendo fallas que comprometan la generación

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente contratación tiene por objeto la prestación del servicio especializado para:

- Diagnóstico y evaluación de la tarjeta electrónica de la servoválvula MOOG D634-1023.
- Investigación y medición eléctrica de los componentes de la tarjeta, considerando que puede tratarse de una placa diseñada a medida con componentes no comerciales.
- Suministro e importación de todos los componentes electrónicos especializados requeridos para la reparación, incluyendo, pero no limitándose a: circuitos integrados, diodos supresores, y capacitores o elementos que resulten de la investigación.
- Servicio de reparación de la placa MOOG, incluyendo el reemplazo de componentes dañados.
- Instalación, puesta en marcha y pruebas en caliente de la tarjeta electrónica de la servoválvula MOOG D634-1023 en la central, ejecutada por personal calificado.

El servicio deberá ser ejecutado por personal calificado y con experiencia comprobada

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el mantenimiento integral de la tarjeta electrónica de la siguiente servoválvula, la cual presentó un elevado grado de complejidad en intervenciones anteriores.

Equipo a intervenir:

- Descripción: Tarjeta electrónica de servoválvula MOOG
- Modelo: D634-1023
- Particularidad: La placa electrónica puede ser un diseño a medida, no estándar, con componentes no comerciales. El proveedor debe tener capacidad de investigación e importación.

3.1. Actividades

El servicio comprende la ejecución de las actividades que se detallan a continuación:

Diagnóstico de la tarjeta:

- Inspección inicial y diagnóstico de la tarjeta electrónica de la servoválvula MOOG D634-1023.

- Medición eléctrica e investigación detallada de los componentes.
- Presentación de un informe de diagnóstico con los componentes a reemplazar.

Suministro y Reparación:

- Suministro de todos los componentes electrónicos requeridos, incluyendo los que requieran importación o fabricación a medida.
- Reemplazo de componentes defectuosos.
- Ejecución de la reparación electrónica de la placa de la servoválvula MOOG en taller.

Puesta en Marcha y Pruebas:

- Visita del personal calificado a la central para la instalación de la servoválvula reparada.
- Ejecución de pruebas en caliente (operativas) del equipo para verificar su correcto funcionamiento.
- Entrega del equipo en plena operatividad.

Elaboración y entrega de informe técnico final:

- Presentación de un informe detallando el procedimiento realizado, los componentes reemplazados, las pruebas ejecutadas y las conclusiones.

3.2. Procedimiento

Todas las coordinaciones para la ejecución de los trabajos se realizarán con la Sub-Gerencia de Producción Hidráulica, quien será el Administrador del Contrato, y/o con la Jefatura de Operación y Mantenimiento de las CC.HH. Aricota de EGESUR, quienes tienen la calidad de área usuaria.

3.3. Plan de trabajo

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluyen proporcionar información que el contratista solicite para la correcta culminación del servicio.

- Relación Secuencial de Actividades

Diagnóstico e Investigación:

- Recepción y diagnóstico de la tarjeta electrónica de la servoválvula MOOG D634-1023.
- Medición eléctrica e investigación minuciosa de los componentes de la tarjeta.
- Identificación de componentes no comerciales o que requieran importación.
- Elaboración y entrega de un informe de diagnóstico detallado para la aprobación de EGESUR.

Suministro e Importación de Componentes:

- Gestión de la importación y/o suministro de todos los componentes especializados requeridos, tales como (pero no limitándose a): Circuito integrado L6203, diodos supresores y capacitores de tantalio.

Reparación de Placa:

- Reemplazo de los componentes electrónicos defectuosos (diodos, capacitores, circuitos integrados, etc.) encontrados y reportados en el informe.
- Servicio de reparación integral de la placa MOOG.

- Pruebas de banco (si aplica) para verificar la reparación antes del envío a central.

Instalación y Puesta en Marcha (En Central):

- Visita y traslado de personal calificado a las instalaciones de EGESUR.
- Instalación de la tarjeta electrónica reparada en la servoválvula MOOG D634-1023.
- Ejecución de pruebas en caliente para verificar el desempeño óptimo y la plena operatividad.

Elaboración del Informe Técnico Final:

- Documentación del procedimiento, análisis, componentes reemplazados y resultados de las pruebas en caliente.
- Entrega del informe final en formato físico y digital, conforme a los requisitos de la sección 3.5.

3.4. Normas técnicas

- Ley 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo
- Especificaciones y manuales técnicos del fabricante (MOOG) para la servoválvula D634-1023.

3.5. Resultados esperados

El contratista deberá presentar a EGESUR, dentro de los 10 días calendario posteriores a la culminación de los trabajos en campo (puesta en marcha), un Informe Técnico Final del servicio ejecutado, en formato físico a color (2 copias) y digital (1 copia). Este informe es requisito indispensable para el pago.

El Informe Técnico Final deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo: Descripción de las actividades realizadas (diagnóstico, reparación y puesta en marcha).
- Diagnóstico y Resultados:
 - Informe detallado del diagnóstico inicial y la investigación de componentes de la tarjeta.
 - Lista de todos los componentes electrónicos que fueron reemplazados,
 - Descripción de las pruebas en caliente realizadas y los parámetros de funcionamiento registrados.
- Conclusiones y recomendaciones: Sobre el estado operativo final del equipo.
- Anexos técnicos: Hojas técnicas (datasheets) de los componentes electrónicos especializados que se instalaron, de ser aplicable.

EGESUR contará con diez (10) días calendario para revisar el informe y emitir observaciones. El contratista tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para subsanar dichas observaciones.

3.6. Seguros aplicables

El postor ganador será responsable de contratar y mantener vigente, para todos sus trabajadores, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión.

3.7. Mantenimiento preventivo

- No aplica

3.8. Soporte técnico

- No aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica

4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en las instalaciones de las Centrales Hidroeléctricas de Aricota, ubicadas en el distrito de Curibaya, provincia de Candarave, departamento de Tacna.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El contratista tiene cinco (05) días calendario para el desarrollo de las actividades, después de entregada la orden de servicio.

8. CONFORMIDAD

La jefatura de las centrales Aricota conformada por subgerente de producción hidráulica y/o jefe de operaciones y mantenimiento y/o supervisor de mantenimiento de las centrales Aricota serán los encargados de otorgar la conformidad, para dicho fin el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes solicitados, la entrega de los documentos entregables.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un solo pago luego de otorgada la conformidad por el Administrador del servicio y la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Factura (original, Sunat y copia).
- Informe Técnico del servicio realizado.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0,10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

17. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

19.1 Requisitos del proveedor

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP (servicios).